

Radicación relacionada: 2025-ER-0012953

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2025

Señores
Anónimo



Asunto: Respuesta al radicado No 2025-ER-0012953 Denuncia contra el Colegio/Jardín Educativo Funetham por presuntas irregularidades en la oferta de educación Homeschool y virtual.

Respetado señor o señora:

En respuesta a su comunicación, es importante precisar que, en virtud del principio de descentralización educativa y de las competencias asignadas por los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación la administración del servicio educativo dentro de su jurisdicción. Esto incluye la inspección, vigilancia y supervisión de los establecimientos educativos.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional no cuenta con facultades para emitir órdenes relacionadas con la investigación de las actividades del Colegio/Jardín Educativo Funetham, solicitar documentos que avalen la legalidad de sus programas o divulgar públicamente los resultados de una investigación, entre otros aspectos mencionados en su escrito. Lo anterior se fundamenta en el artículo 287 de la Constitución Política, el cual establece que las entidades territoriales tienen autonomía para gestionar sus propios asuntos, sin intervención directa de esta entidad en sus funciones y responsabilidades.

Por lo tanto, la situación planteada es competencia exclusiva de las Secretarías de Educación de Cali y de Córdoba. En consecuencia, trasladamos su solicitud a dichas entidades, las cuales deberán brindarle una respuesta de fondo a su requerimiento.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA ZARATE MANTILLA
Subdirector Técnico
Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: 2025-ER-0012953-AnOnimo-Denuncia.pdf

Elaboró:
LUZ ANDREA ROJAS RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa

Revisó:
JAMES VALDERRAMA RENGIFO
Profesional Especializado
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa

Aprobó:
OLGA LUCÍA ZARATE MANTILLA
Subdirector Técnico
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa

HEIDY YOLANI ROJAS DUQUE
Contratista
Subdirección de Referentes y Evaluación
de la Calidad Educativa